



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

022

USHUAIA, 7 de mayo de 2026.

VISTO el expediente electrónico SCP-E-39502-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de una pantalla led, destinada a la Ceremonia de Inauguración del Gimnasio del Colegio Provincial Soberanía Nacional, requerida por la Subsecretaría Técnica de Actos y Eventos, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales.

Que a través de la Resolución Ss. A. F. (S. C. P. y R. I.) N° 016/2026 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 06/2026.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 082/2026 Letra: S. C. P. y R. I. (Ss. T. A. y E.), obrante a orden 25, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma "MARTÍNEZ, Aylín Vanesa", C.U.I.T. N° 27-45888732-8, por un importe de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 2.000.000,00), en el renglón N° 1, por ajustarse a lo solicitado, precio conveniente, y no ser perjudicial para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 inciso I), N° 1150 y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 – Anexo II, N° 3127/24 y N° 32/26; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I Capítulo I Inciso a) Compulsa Abreviada, N° 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciales N° 188/23,

///...2

G.T.F.
Y.B.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

...//2

y Nº 565/23 – Anexo II, Nº 3210/23 y Nº 3224/23 – Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARIA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 06/2026, por la contratación de una pantalla led, destinada a la Inauguración del Gimnasio del Colegio Provincial Soberanía Nacional, requerida por la Subsecretaría Técnica de Actos y Eventos, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, a la firma "MARTÍNEZ, Aylín Vanesa", C.U.I.T. Nº 27-45888732-8, en el renglón Nº 1, por un importe de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 2.000.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C. J. Uo. 1-34-1, RAF 129, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. C. P. y R. I. Nº **022**/2026.-

G.T.F.
Y.B.